

Dei ante maraudis.



SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

...y guara de Largo y de ancho la pared que queda de acar
de Santo en Cochera en la forma que se estan para que se queda
tomar bien la buelta de Carruajes y la salida a las Cadenas; y
quede conzederse el agravia, no se mtra en su jurisdiccion comun, ni particu
lar antes ni mayor ornato a la plazeta = Ha sido hauiendo lo oido
Conzedio a la S. D. N. Carrillo y Sacar la dha pared segun
Como lo expresa el S. D. Pedro Saucedra en su jurisdiccion; La
cordo se le de el titulo de esta gracia =

La dha pared
saca un agujero en
Ante la Cruz =

La Ciudad Conzedo licencia a D. Antonio Mercuria Byil S.
del secreto de la Inguizion del Reyno y para que se queda sa
car linea de la pared forada de sus Casas Calle de la Cruz, Lu
tando el Angulo que forma y para que en ellos balcones; En
conformidad de la quenta dada por el S. D. N. Bayo y Ferrer Rex,
D. N. de la quien se cometa su Reconozim. y de lo que resultare agravia
comun ni particular, antes ni mayor ornato que se le de esta gracia se le
hazim en su jurisdiccion, y a cordo que de ella se le de el titulo =

Joseph Garzia

La Ciudad Conzedo licencia a Joseph Garzia mor, en el pago
de los Garra y hazer un agujero en el que fero el azco y de Venia
sin un titulo de ningun que para que se guarde subancala que tiene en
dho pago y en mediato a ella, de la salida de la dha pared, que ban
vobido dho. Josephero; Pero banca manifestado el S. D. N. Pedro de Torres
de lo que se cometa su Reconozim. de lo que se hecho con intervencion
del D. N. de dho. honorarios, no se mtra en su jurisdiccion comun ni particular =

S. Juanza del
S. Correa

el S. Correa, manifesto a la zunda tener el dho. D. N. suplicador segun
como se ha prevenido en dho. agualquiera de las personas que tiene en
ablados con Don Juan de la Palera y Juan de la Cruz y
Manuel de la Cruz, de la dha. Ciudad; Para que en su jurisdiccion se le
de lo que se cometa su Reconozim. y de lo que resultare agravia
comun ni particular, antes ni mayor ornato que se le de esta gracia se le
hazim en su jurisdiccion, y a cordo que de ella se le de el titulo =

moneda de plata
dicha =

el S. Correa, Dijo haber verificado orden para que todos los que se
hacen con moneda de plata dicha cumplidos los reconocimientos prevenidos
y las antes; y para su consumo, calle bono y mtra a la casa de
redama y mediata don de se le de esta licencia Dando los juratos en

